



JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-BC-JD03-001/2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ACTA DE FALLO

FECHA: 26/02/2024

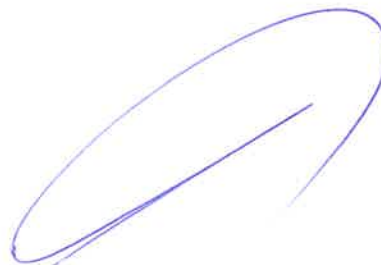

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

En la sala de sesiones de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California, sita en Boulevard de los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado, Código Postal 22890 de la Ciudad de Ensenada, Baja California, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencia LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”., para tratar los asuntos del siguiente:

:

ORDEN DEL DÍA

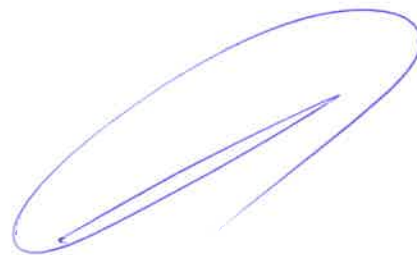
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito David Rodríguez García, en mi carácter de Vocal Ejecutivo, adscrito, a la Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California siendo las **10:00** horas del día **26** de **febrero** de **2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencia LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2024, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-BC-JD03-001/2024.

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo, y el Lic. Sergio Antimo Rentería, Vocal Secretario, ambos de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral; asimismo, en este acto se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que formará parte de esta acta.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Como **tercer punto** del orden del día, se informa que, de manera presencial, se entregaron dos propuestas para la partida de limpieza y cuatro propuestas para la partida de vigilancia de los licitantes que a continuación se enlistan.

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado	Partida
1	María Victoria Arellano García	Presencial	Limpieza
2	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.	Presencial	Limpieza
3	María Victoria Arellano García	Presencial	Vigilancia
4	Joaquín Tomas González Ramírez	Presencial	Vigilancia
5	Edgar Manuel Villarruel García	Presencial	Vigilancia
6	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.	Presencial	Vigilancia

Se informa que se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	María Victoria Arellano García	Verificado No Inhabilitado
2	Joaquín Tomas González Ramírez	Verificado No Inhabilitado
3	Edgar Manuel Villarruel García	Verificado No Inhabilitado
4	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: María Victoria Arellano García, Joaquín Tomas González Ramírez, Edgar Manuel Villarruel García y Gigalarm de México S. de R.L. de C.V. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo, y el Lic. Sergio Antimo Rentería, Vocal Secretario, ambos de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1 segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
María Victoria Arellano García
Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para las partidas de limpieza y vigilancia, a través de los Servidores Públicos: Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo, y el Lic. Sergio Antimo Rentería, Vocal Secretario, ambos de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes




ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partidas de limpieza y vigilancia en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---**

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente,** en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente ----

Partidas	Licitantes
LIMPIEZA	María Victoria Arellano García
	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.
VIGILANCIA	María Victoria Arellano García
	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.
	Joaquín Tomas González Ramírez

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente** por el **Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo, y el Lic. Sergio Antimo Rentería, Vocal Secretario,** ambos de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral,** verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente** en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente,** respecto de las ofertas económicas de los licitantes que




ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), por las partidas de limpieza y vigilancia, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables;** lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en los formatos del **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente, resultaron ser Precios Aceptables. -----

Partidas	Licitantes
limpieza	María Victoria Arellano García
	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.

Partidas	Licitantes
vigilancia	María Victoria Arellano García
	Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.

Precios No Aceptables.-----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida de vigilancia**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la partida de vigilancia, resultaron ser **Precios No Aceptables;** de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES; por lo que **SE DESECHAN** las ofertas económicas de los licitantes listados para la partida antes mencionada con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la partida de la vigilancia.----- 1 a la 7 y partida 8 concepto 1, partida 8 concepto 2 y partida 8 concepto 3, así como la partida 9”**.-----

Partidas	Licitantes
vigilancia	Joaquín Tomas González Ramírez

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 45 del Reglamento, se adjunta el cálculo correspondiente para la determinación de Precios No Aceptables, tal y como se detalla en el **Anexo 5 “Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de**





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

mercado”.

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente.

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo** denominado “Evaluación Económica, conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente y en el Anexo denominado Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente de la presente acta.

Adjudicación de los contratos para las partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente.

Las ofertas presentadas para las Partidas de limpieza y vigilancia de manera independiente por el licitante **MARIA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**, cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria.

Partidas adjudicadas a los licitantes que se detallan a continuación.

Partidas	Licitantes
limpieza	MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA
vigilancia	MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO** y el **artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere a la representante legal de la licitante adjudicada para las **Partidas de limpieza y vigilancia**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: david.rodriguezq@ine.mx sergio.antimo@ine.mx y nancy.romero@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”, numeral 7.1.1 denominado “Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos B) y C) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en el**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Estado de Baja California; ubicado en Boulevard de los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado C.P. 22890 Ensenada, Baja California, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día 1 de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales del licitante adjudicado, 1 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard de los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado C.P. 22890 Ensenada, Baja California. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Distrital Ejecutiva 03 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard de los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado C.P. 22890 Ensenada, Baja California, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----




La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el **Lic. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo, y el Lic. Sergio Antimo Rentería, Vocal Secretario, ambos de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Baja California del Instituto Nacional Electoral**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida de limpieza y partida de vigilancia"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requiere, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requiere es

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **11:00horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

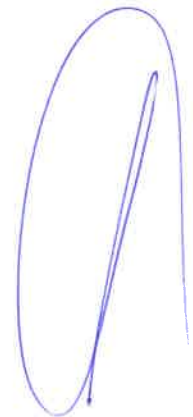
Nombre	Área que representa	Firma
Lic. David Rodríguez García	Vocal Ejecutivo	
Lic. Sergio Antimo Rentería	Vocal Secretario	
Licda. Nancy Karely Romero Trujillo	Enlace Administrativo	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. de la convocatoria)



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-BC-JD03-001/2024 para la contratación del “Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

ANEXO 1
" Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"
(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)


Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Poblalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
María Victoria Arellano García	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
Joaquín Tomas González Ramírez	Sí cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No Aplica	No aplica
Edgar Manuel Villarruel García	Sí cumple	No Aplica	No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
Gigalarm de México S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	No Aplica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica



Lic. David Rodríguez García
Vocal Ejecutivo



Lic. Sergio Antimo Rentería
Vocal Secretario



Licda. Nancy Karely Romero Trujillo
Enlace Administrativa

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumpla
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 Y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sí cumple	
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
2.1. Descripción detallada de la contratación El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. SERVICIOS, del presente "Anexo Técnico".	Sí cumple	
2.2. Alcance de la contratación Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos: *Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica. *Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales. *Agilidad en cobertura de inasistencias del personal. *Coordinación de servicio con supervisión externa asignada. *Planes de trabajos claros y específicos. *Validación de trabajos.	Sí cumple	

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO
Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:

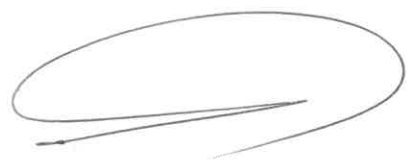
JUNTA	PERSONAL REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
Junta Distrital Ejecutiva 03	1 persona por materia encargada para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	BULEVARD LOS LEGOS 267, PASE VARE Dorado, C.P.22990, Ensenada, B.C. 22990
	1 persona por materia encargada para el Módulo de Atención Ciudadana 020351	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	BULEVARD LOS LEGOS 267, PASE VARE Dorado, C.P.22990, Ensenada, B.C. 22990
	1 persona por materia encargada para el Módulo de Atención Ciudadana 020352	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	CALLE CALLE TRANSACCIONAL KM 100, C.P.22940, San Quintín, B. C.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 15 donde se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
De no presentar el registro solicitado junto con su propuesta técnica, no será susceptible a evaluación.
La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos
a) Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico".
b) El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso e) del presente numeral.
c) El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico".
d) El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

TABLA 1

Áreas	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsabilidad
1	Piso Laminado	Barrido	Diario
		Nochado	Diario
2	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vitrílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario
		Trapeado	Diario
3	Cemento, Concreto y Grava de Acabado	Barrido	Diario
		Lavado	Semanal
4	Escaleras	Barrido	Diario
		Trapeado	Diario
5	Relacionamiento y Áreas Comunes	Barrido	Diario
		Lavado	Quincenal
6	Retiro de copia de Maecar	Retiro y Limpieza	Diario
Módulos Sanitarios			
7	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario
		Desodorizado	Diario
		Lavado de Muros	Semanal
		Reposición de papel de baño, papel para secado de manos y Jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos desechables)	Diario
Mobiliario			
8	Escritorios, Carpitas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario
		Lavado Integral	Quincenal
9	Equipos Electrónicos	Borrado de Material	Quincenal
		Limpieza superficial	Diario
10	Cestos de Basura	Verificado	Diario
		Limpieza	Diario
11	Baños	Lavado	Semanal
		Limpieza superficial	Semanal
12	Dispositivos de agua (año parte esencial)	Limpieza superficial	Diario
13	Otros mobiliarios	Limpieza	Semanal

Sí cumple



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	
Vidrios y Cancelería							
14	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana			
15	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	A petición del área usuaria o de SUPERVISOR del Contrato	1 vez por solicitud			
18	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Zócalos, Estructuras Metálicas, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena			
Muros							
17	Muros Interiores	Limpieza	Mensual	1 vez al mes			
Basura							
18	Retiro de Basura	Recolección	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario			
		Separación	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario			
		Retiro	Semanal	Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana			
<p>Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA 1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.</p> <p>En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.</p> <p>Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>e) De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice 1 debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p>						Sí cumple	

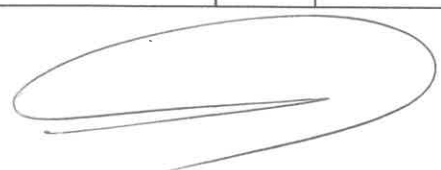


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma y Descripción</th> <th>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal: </td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: </td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR	NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal: 	NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: 	NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: 	<p>En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas. En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única. Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:</p>	Sí cumple	
Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR										
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal: 										
NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: 										
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: 										
<p>3.1. Descripción de las actividades generales solicitadas Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones: Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes. Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas. Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos. Lavado y pulido de pisos. -Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento. Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes. Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementan</p>		Sí cumple									
<p>El servicio deberá contemplar invariablemente: -Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas. -Limpieza de entradas principales. -Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. -Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. -Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando constantemente. -Limpieza constante en pasillos de área común en general. -Limpieza de periferia. -Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería -Limpieza de estacionamientos. -Limpieza de área de oficinas y mobiliario. -Limpieza de área de espera. -Limpieza de salas de Juntas. -Limpieza de patios. -Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas. -Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes. -Limpieza de señalamientos. -Limpieza extintores. -Limpieza de área de contenedores de cartón y papel, y basura, (en su caso). -Colocación de habilitado sanitario y bolsas.</p>		Sí cumple									
<p>3.2. Preclaciones por atender del personal de limpieza en el servicio 1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalla Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO. 2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado. 3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la póliza cheque del mes que corresponda. 4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.) 5. En días y horas no laborales quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalla Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente. 6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio. 7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA.</p>		Sí cumple									



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA**

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Queda prohibido al personal de limpieza 1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio. 2. Usar familiaridades con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</p> <p>Daños y perjuicios 1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien. 2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el Informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Uniformes e identificaciones</p> <p>3.3.1. Uniformes Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal. El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor". Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente: • Calzado de protección: zapatos de seguridad en casos necesarios. • 2 Batas o camisola manga corta • 2 Playeras o camisa • Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisola y de la playera o camisa. El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación. Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.</p>	Sí cumple	
<p>3.3.2. Políticas de seguridad • Usar uniforme limpio y completo. • No usar huaraches, sandalias y chancía a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente. • La Junta Distrital proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros.</p>	Sí cumple	
<p>3.3.3. Identificaciones El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos: • Logo y nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Número de teléfono de la empresa • Nombre completo • Número de empleado • Número de seguridad social • Fecha de ingreso • Categoría y/o puesto • Fotografía • Firma de empleado • Sello de la empresa</p>	Sí cumple	
<p>3.4 Capacitación El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año.</p>	Sí cumple	
<p>3.5. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos conforme a la tabla 1 Recolección de basura El PROVEEDOR a través de su personal deberá llevar a cabo todos los días, la recolección de la basura general para la concentración en los contenedores municipales.</p>	Sí cumple	
<p>3.5.1. Supervisión El SERVICIO será supervisado por el personal que designe el SUPERVISOR DEL CONTRATO. El INSTITUTO a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren del PROVEEDOR, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso e) del presente numeral. El PROVEEDOR queda obligado durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el SERVICIO en los inmuebles señalados en el numeral 1 SERVICIOS del presente "Anexo Técnico". Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para el SERVICIO. En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes. En este sentido, cada que el SERVICIO cuente con un nuevo ingreso de personal, el PROVEEDOR deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente. Derivado de lo anterior, el INSTITUTO quedará en el entendido que el personal del PROVEEDOR deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (está dado de baja), el PROVEEDOR se hará acreedor a la deductiva correspondiente. El PROVEEDOR deberá presentar en las oficinas de la Junta 03 Junta Distrital en Baja California, ubicadas Blvd Los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, Baja California, los reportes del SERVICIO dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente en que se realizó el SERVICIO.</p>	Sí cumple	
<p>4. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO</p> <p>4.1. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES</p>	Sí cumple	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No . LP-INE-BG-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
4.2. Requisitos adicionales del licitante El LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza; persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación	Sí cumple	
4.2.1. Cuidado y protección de los bienes: Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO. Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.	Sí cumple	
4.3. Documentación proporcionada al Instituto 4.3.1. Entregables El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Formatos de recepción de materiales. 5. Listados de asistencia en cada centro de costo.	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-JNE-BG-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple
EL PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:			
No.	Entregable	Plazo de entrega	
1	Pago de la cuota obrero - patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará el día hábil laborable inmediato posterior.	
2	Bitácora de visitas del supervisor que esigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	Sí cumple
3	Escrita mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.	

4.3.1.1. Revisión de entregables

El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.

Sí cumple

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Sí cumple

6.1. Condiciones de entrega de los Servicios

Sí cumple

6.1.1. Lugar y domicilio para la prestación del servicio

JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
Junta Distrital Ejecutiva 03	1 persona sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 8:30 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Bvd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, B.C. 22890
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020351	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	Bvd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, B.C. 22890
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020352	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Carretera León-San Quintín km. 190, C.P. 22940, San Quintín, B. C.

Sí cumple



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral cubra las horas establecidas en el presente anexo técnico.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza</p>	Sí cumple	
<p>5.2. Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y replazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>5.3. Suplencia y replazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener el personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el replazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.</p>	Sí cumple	
<p>5.4. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</p>	Sí cumple	


Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA
DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple														
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 Y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sí cumple															
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																
2.1. Descripción detallada de la contratación El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. SERVICIOS, del presente "Anexo Técnico".	Sí cumple															
2.2. Alcance de la contratación Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos: •Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica. •Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales. •Agilidad en cobertura de inasistencias del personal. •Coordinación de servicio con supervisión externa asignada. •Planes de trabajos claros y específicos. •Validación de trabajos.	Sí cumple															
3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>JUNTA</th> <th>PERSONAS REQUERIDAS</th> <th>HORARIO</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Junta Distrital Ejecutiva 03</td> <td>1 persona sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes</td> <td>Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 0:30 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.</td> <td>Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850</td> </tr> <tr> <td>1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020351</td> <td>Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.</td> <td>Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850</td> </tr> <tr> <td>1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020352</td> <td>Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</td> <td>Carretera Tijuana-Pedernales Km 190, C.P. 22540, San Quintín, B.C.</td> </tr> </tbody> </table>	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Junta Distrital Ejecutiva 03	1 persona sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 0:30 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020351	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020352	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Carretera Tijuana-Pedernales Km 190, C.P. 22540, San Quintín, B.C.		
JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO													
Junta Distrital Ejecutiva 03	1 persona sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 0:30 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850													
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020351	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	Bld. de los Lagos 257, Ej. Acc. Valle Dorado, C.P. 22850, Ensenada, B.C. 22850													
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020352	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Carretera Tijuana-Pedernales Km 190, C.P. 22540, San Quintín, B.C.													
De acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 15 donde se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De no presentar el registro solicitado junto con su propuesta técnica, no será susceptible a evaluación. La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos: a) Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico". b) El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso a) del presente numeral. c) El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico". d) El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:	Sí cumple															

TABLA 1

Áreas	Descripción de la Rutina	Fase	Periodo	Frecuencia
1 Piso Laminado	Barrido		Diario	1 vez al día
	Mopado		Diario	1 vez al día
	Trapeado		Diario	1 vez al día
2 Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vitrílica, Otras), Mármol	Pulido (según material)		Mensual	1 vez al mes
	Barrido		Diario	1 vez al día
3 Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Lavado		Semanal	1 vez a la semana
	Barrido		Diario	1 vez al día
	Trapeado		Diario	1 vez al día
4 Escaleras	Pulido (según material)		A solicitud del área	1 vez por solicitud
	Barrido		Diario	1 vez al día
5 Estacionamiento y Áreas Comunes	Barrido		Diario	1 vez al día
	Lavado		Quincenal	1 vez cada quince días
6 Retiro de Goma de Mascas	Retiro y Limpieza		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
Núcleo Sanitarios				
7 Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Desodorizado		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Lavado de Muros		Semanal	1 vez por semana
	Reposición de papel de baño, papel para lavado de manos y Jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos desechables)		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
Mobiliario				
8 Escritorios, Carpetas, Divisorios y Accesorios de Escritorio	Limpieza		Diario	1 vez al día
	Lavado (metal)		Quincenal	1 vez a la quincena
9 Equipos Electrónicos	Encerado (máquina)		Quincenal	1 vez a la quincena
	Limpieza superficial		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
10 Cestos de Basura	Vaciado		Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Limpieza		Diario	1 vez al día
11 Extintores	Lavado		Semanal	1 vez a la semana
	Limpieza superficial		Semanal	1 vez a la semana
12 Depuradora de Agua (solo parte externa)	Limpieza superficial		Diario	1 vez al día
13 Otros mobiliarios	Limpieza		Semanal	1 vez a la semana

Sí cumple

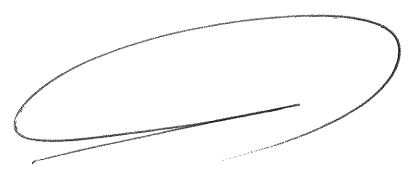


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
Vidrios y Cancelería						
14	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana		
15	Vidrios Exteriores hasta 3.6 m	Lavado	A petición del área usuaria o del SUPERVISOR del Contrato	1 vez por solicitud		
16	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Estructuras Metálicas, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día		
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena		
Muros						
17	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes		
Basura						
18	Retiro de Basura	Recolección	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
		Separación	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
		Retiro	Semanal	Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana		
<p>Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA 1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.</p> <p>En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.</p> <p>Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>e) De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice I debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p>					Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Cumple

Razones por las que
No Cumple

Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:
NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación:

Sí cumple

En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas. En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única. Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:

3.1. Descripción de las actividades generales solicitadas

Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones:

Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudeado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almaces.

Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas.

Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.

Lavado y pulido de pisos. -Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento.

Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes.

Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen

Sí cumple

El servicio deberá contemplar invariablemente:

- Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas.
- Limpieza de entradas principales.
- Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros.
- Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros.
- Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando constantemente.
- Limpieza constante en pasillos de área común en general.
- Limpieza de periferia.
- Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería
- Limpieza de estacionamientos.
- Limpieza de área de oficinas y mobiliario.
- Limpieza de área de espera.
- Limpieza de salas de Juntas.
- Limpieza de patios.
- Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas.
- Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes.
- Limpieza de señalamientos.
- Limpieza extintores.
- Limpieza de área de contenedores de cartón y papel, y basura, (en su caso).
- Colocación de habilitado sanitario y bolsas.

Sí cumple

3.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio

- Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalla Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO.
- El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado.
- Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la póliza cheque del mes que corresponda.
- Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.)
- En días y horas no laborales quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalla Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente.
- Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio.
- En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA.

Sí cumple



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Queda prohibido al personal de limpieza</p> <p>1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio.</p> <p>2. Usar familiaridades con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</p> <p>Daños y perjuicios</p> <p>1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA conlará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, conlará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien.</p> <p>2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Uniformes e identificaciones</p> <p>3.3.1. Uniformes</p> <p>Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal. El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor".</p> <p>Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Calzado de protección: zapatos de seguridad en casos necesarios. *2 Batas o camisola manga corta *2 Playeras o camisa *Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisola y de la playera o camisa. <p>El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación.</p> <p>Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.</p>	Sí cumple	
<p>3.3.2. Políticas de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> · Usar uniforme limpio y completo. · No usar huaraches, sandalias y chanca a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente. · La Junta Distrital proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros. 	Sí cumple	
<p>3.3.3. Identificaciones</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Logo y nombre de la empresa *Dirección de la empresa *Número de teléfono de la empresa *Nombre completo *Número de empleado *Número de seguridad social *Fecha de ingreso *Categoría y/o puesto *Fotografía *Firma de empleado *Sello de la empresa 	Sí cumple	
<p>3.4 Capacitación</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año.</p>	Sí cumple	
<p>3.6. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda</p> <p>El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos conforme a las table 1</p> <p>Recolección de basura</p> <p>El PROVEEDOR a través de su personal deberá llevar a cabo todos los días, la recolección de la basura general para la concentración en los contenedores municipales.</p>	Sí cumple	
<p>3.6.1. Supervisión</p> <p>El SERVICIO será supervisado por el personal que designe el SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>El INSTITUTO a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren del PROVEEDOR, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso e) del presente numeral.</p> <p>El PROVEEDOR queda obligado durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el SERVICIO en los inmuebles señalados en el numeral 1 SERVICIOS del presente "Anexo Técnico".</p> <p>Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para el SERVICIO. En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>En este sentido, cada que el SERVICIO cuente con un nuevo ingreso de personal, el PROVEEDOR deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente.</p> <p>Derivado de lo anterior, el INSTITUTO quedará en el entendido que el personal del PROVEEDOR deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (está dado de baja), el PROVEEDOR se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar en las oficinas de la Junta D3 Junta Distrital en Baja California, ubicadas Blvd Los Lagos, número 257, fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, Baja California, los reportes del SERVICIO dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente en que se realizó el SERVICIO.</p>	Sí cumple	
<p>4. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO</p>	Sí cumple	
<p>4.1. Condiciones sociales</p> <p>El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES</p>	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No . LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
4.2. Requisitos adicionales del licitante El LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza; persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación	Sí cumple	
4.2.1. Cuidado y protección de los bienes: Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO. Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.	Sí cumple	
4.3. Documentación proporcionada al Instituto 4.3.1. Entregables El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Formatos de recepción de materiales. 5. Listados de asistencia en cada centro de costo.	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple
EL PROVEEDOR estara obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:			
No.	Entregable	Plazo de entrega	
1	Pago de la cuota obrero - patronal ante el IMSS de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.	
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	Sí cumple
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.	

4.3.1.1. Revisión de entregables

El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.

Sí cumple

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. Condiciones de entrega de los Servicios

5.1.1. Lugar y domicilios para la prestación del servicio

JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Cumple	Razones por las que No Cumple
Junta Distrital Ejecutiva 03	1 persona sin material incluido para la limpieza de las áreas de la Junta Distrital, áreas comunes	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 8:30 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Bvda. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, B.C. 22890	Sí cumple	
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020351	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	Bvda. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, C.P. 22890, Ensenada, B.C. 22890		
	1 persona sin material incluido para el Módulo de Atención Ciudadana 020352	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	Carretera Tijuana-San Quintín, Km 190, C.P. 22940, San Quintín, B. C.		




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA LIMPIEZA

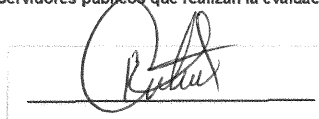
Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral cubra las horas establecidas en el presente anexo técnico.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>EL LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>EL LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza</p>	Sí cumple	
<p>5.2. Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p>5.3. Suplencia y remplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.</p>	Sí cumple	
<p>5.4. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</p>	Sí cumple	

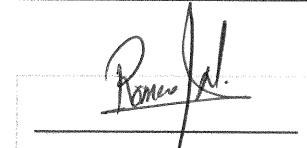
Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA
DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Inmuebles de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulo de Atención Ciudadana 020352 en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:					Si cumple	
UR	Domicilio	Elementos	Horario	Periodo	Si cumple	
Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.					Si cumple	
1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.80 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.					Si cumple	
Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: Medidas de control. ➤ Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. ➤ El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarse en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. ➤ Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) ➤ Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornitures, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. ➤ Una muestra del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en el almacén de la Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. ➤ Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". ➤ La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". ➤ El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. ➤ La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. ➤ Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:					Si cumple	
o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornitures limpias.					Si cumple	
Prevención contra ilícitos. ➤ Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. ➤ Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. ➤ Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. ➤ Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". ➤ Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. ➤ Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. ➤ Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. ➤ Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo: •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS					Si cumple	
En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomará la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustará de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR", debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".					Si cumple	
2. ENTREGABLES					Si cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																				
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <p>1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</p>		Si cumple																					
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>		Si cumple																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca</td> <td>Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> </tbody> </table>		No	Entregable	Plazo de entrega	1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior	2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato	Si cumple						
No	Entregable	Plazo de entrega																					
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior																					
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.																					
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.																					
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato																					
<p>2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>		Si cumple																					
<p>2.3 Supervisión El INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>		Si cumple																					
<p>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</p>		Si cumple																					
<p>3.1 Condiciones De Entrega. Servicios</p>		Si cumple																					
<p>3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Horario</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede JDE 03</td> <td>Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>2</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Sede JDE 03 Módulo 020351</td> <td>Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>JDE 03 Módulo 020352</td> <td>Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>		UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sede JDE 03	Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sede JDE 03 Módulo 020351	Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024	JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024	Si cumple	
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo																			
Sede JDE 03	Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bivd. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024																			
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024																			
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral correspondiente a las horas establecidas en el presente anexo técnico. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>		Si cumple																					
<p>3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>		Si cumple																					

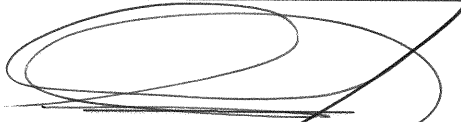


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA


Licitante: **MARÍA VICTORIA ARELLANO GARCÍA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</p>	Sí cumple	

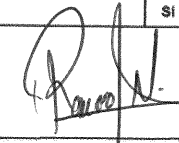


LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Inmuebles de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulo de Atención Ciudadana 020352 en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:					Sí cumple	
UR	Domicilio	Elementos	Horario	Periodo		
Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sí cumple	
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular Km 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.					Sí cumple	
1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.60 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.					Sí cumple	
Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: Medidas de control. ➤ Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. ➤ El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarse en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. ➤ Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) ➤ Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fomilluras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. ➤ Una muestra del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en el almacén de la Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. ➤ Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". ➤ La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO" ➤ El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. ➤ La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. ➤ Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:					Sí cumple	
o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fomilluras limpias.					Sí cumple	
Prevención contra ilícitos. ➤ Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. ➤ Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. ➤ Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. ➤ Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". ➤ Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. ➤ Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. ➤ Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. ➤ Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO".					Sí cumple	
El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo: •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS					Sí cumple	
En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR", debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".					Sí cumple	
2. ENTREGABLES					Sí cumple	

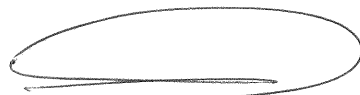


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																				
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <p>1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</p>		Si cumple																					
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>		Si cumple																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca</td> <td>Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> </tbody> </table>		No	Entregable	Plazo de entrega	1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior	2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato	Si cumple						
No	Entregable	Plazo de entrega																					
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior																					
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.																					
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.																					
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato																					
<p>2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>		Si cumple																					
<p>2.3 Supervisión El INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmados por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar los labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>		Si cumple																					
<p>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</p>		Si cumple																					
<p>3.1 Condiciones De Entrega. Servicios</p>		Si cumple																					
<p>3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Horario</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede JDE 03</td> <td>Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.</td> <td>2</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Sede JDE 03 Módulo 020351</td> <td>Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>JDE 03 Módulo 020352</td> <td>Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> </tbody> </table>		UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Si cumple	
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo																			
Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral corresponda a las horas establecidas en el presente anexo técnico. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>		Si cumple																					
<p>3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p>		Si cumple																					



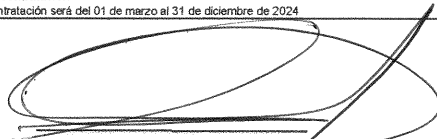
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

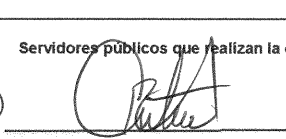
Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incumplir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</p>	Sí cumple	

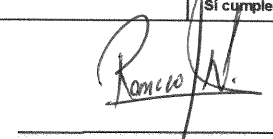
Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



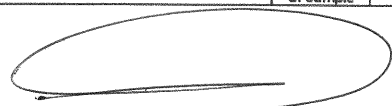
LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: JOAQUÍN TOMAS GONZÁLEZ RAMÍREZ

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Inmuebles de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulo de Atención Ciudadana 020352 en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:					Sí cumple	
UR	Domicilio	Elementos	Horario	Periodo	Sí cumple	
Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 267, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 267, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.					Sí cumple	
1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.80 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.					Sí cumple	
Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: Medidas de control: > Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarse en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) > Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornitures, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. > Una muestra del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en el almacén de la Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. > Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". > La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". > El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. > La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. > Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:					Sí cumple	
o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservarán las fornitures limpias.					Sí cumple	
Prevención contra ilícitos. > Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. > Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. > Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. > Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". > Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. > Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. > Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. > Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO".					Sí cumple	
El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo: •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS					Sí cumple	
En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".					Sí cumple	
2. ENTREGABLES					Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: JOAQUÍN TOMÁS GONZÁLEZ RAMÍREZ

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																				
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <p>1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</p>		Si cumple																					
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>		Si cumple																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca</td> <td>Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> </tbody> </table>		No	Entregable	Plazo de entrega	1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior	2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato	Si cumple						
No	Entregable	Plazo de entrega																					
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior																					
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.																					
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.																					
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico"	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato																					
<p>2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>		Si cumple																					
<p>2.3 Supervisión EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinará su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>		Si cumple																					
<p>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</p>		Si cumple																					
<p>3.1 Condiciones De Entrega. Servicios</p>		Si cumple																					
<p>3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Horario</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede JDE 03</td> <td>Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>2</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Sede JDE 03 Módulo 020351</td> <td>Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>JDE 03 Módulo 020352</td> <td>Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> </tbody> </table>		UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sede JDE 03	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sede JDE 03 Módulo 020351	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Si cumple	
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo																			
Sede JDE 03	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																			
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral corresponda a las horas establecidas en el presente anexo técnico. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>		Si cumple																					
<p>3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>		Si cumple																					



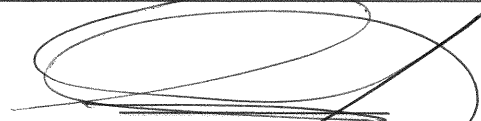
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: JOAQUÍN TOMAS GONZÁLEZ RAMÍREZ

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>3.2. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Vigencia de la contratación La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</p>	Sí cumple	

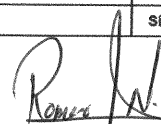
Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: **EDGAR MANUEL VILLARRUEL GARCIA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020351 Y 020352 en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Inmuebles de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulo de Atención Ciudadana 020352 en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:</p>					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
UR	Domicilio	Elementos	Horario	Periodo	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
Sede JDE 03	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	<p><u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana</p> <p><u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</p>	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bvld. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.		
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	<u>1 elemento</u> que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.</p>					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>1.1 Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> Estatura mínima: 1.60 m preferentemente Edad: de 25 a 65 años preferentemente Escolaridad mínima: secundaria Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad. 					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>Medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos, (en su caso) Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornitures, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. Una muestra del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en el almacén de la Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: 					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<ul style="list-style-type: none"> Estar atentos a los movimientos de los usuarios. Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. Uniforme limpio. Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) Uniforme sin roturas o descosido. Conservaran las fornituras limpias. 					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO".</p> <p>El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de empleo Comprobante de domicilio Credencial de elector Comprobante de estudios Cartilla militar preferentemente Carta de no antecedentes penales Constancia de capacitación Registro de alta ante el IMSS 					No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: EDGAR MANUEL VILLARRUEL GARCIA

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple																				
<p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR", debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.																				
<p>2. ENTREGABLES</p>	No cumple																					
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.																				
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>	No cumple																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Entregable</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.</td> <td>Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca</td> <td>Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".</td> <td>Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	No	Entregable	Plazo de entrega	1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.	2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa	3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.					
No	Entregable	Plazo de entrega																				
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.																				
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa																				
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.																				
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.																				
<p>2.2 Revisión de entregables El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.																				
<p>2.3 Supervisión EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documento que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.																				
<p>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</p>	No cumple																					
<p>3.1 Condiciones De Entrega, Servicios</p>	No cumple																					
<p>3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Horario</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede JDE 03</td> <td>Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>2</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana</td> <td>De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Sede JDE 03 Módulo 020351</td> <td>Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>JDE 03 Módulo 020352</td> <td>Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.</td> <td>1</td> <td>1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00</td> <td>De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sede JDE 03	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	Sede JDE 03 Módulo 020351	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo																		
Sede JDE 03	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																		
Sede JDE 03 Módulo 020351	Bldv. de los Lagos 257, Fracc. Valle Dorado, Ensenada, B.C.	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																		
JDE 03 Módulo 020352	Carretera Transpeninsular KM 190, San Quintín, B. C.	1	1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00	De lunes a viernes del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.																		



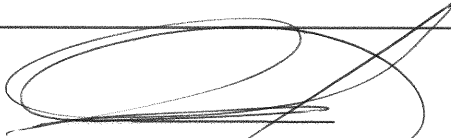
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-BC-JD03-001/2024 "Servicio integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA" PARTIDA VIGILANCIA

Licitante: **EDGAR MANUEL VILLARRUEL GARCIA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral corresponda a las horas establecidas en el presente anexo técnico.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	No cumple	
<p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>3.2. Condiciones sociales</p> <p>El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.
<p>3.3. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024</p>	No cumple	No presenta una oferta técnica, solo adjunta el anexo 1 de la convocatoria el cual no se encuentra firmado por el licitante.

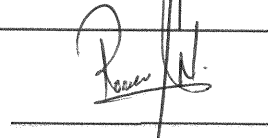
Servidores públicos que realizan la evaluación



LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-BC-JD03-001/2024
Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.
Evaluación Económica

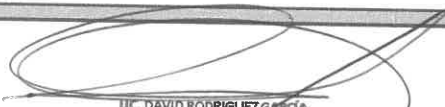

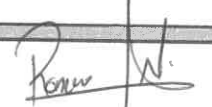
Fecha: 24 de febrero del 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA		EMPRESA 2 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
LIMPIEZA	03 Junta Distrital Ejecutiva	03 Junta Distrital Ejecutiva		\$18,990.00	\$189,900.00	\$20,750.00	\$207,600.00
		1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.				
		Módulos de Atención Ciudadana-VRFE		\$16,350.00	\$163,500.00	\$19,030.00	\$190,300.00
		1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.				
		1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	\$16,350.00	\$163,500.00	\$19,030.00	\$190,300.00
		Subtotal partida 1 antes de IVA		\$51,690.00	\$516,900.00	\$58,820.00	\$588,200.00
		SUBTOTAL		\$51,690.00	\$516,900.00	\$58,820.00	\$588,200.00
		IVA AL 8%		\$4,135.20	\$41,352.00	\$4,705.60	\$47,056.00
		TOTAL		\$55,825.20	\$558,252.00	\$63,525.60	\$635,256.00

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los Importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotales de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.

Servidores Públicos

 LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCIA VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA	 LIC. SERGIO ANTIMO RENTERIA VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA	 LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-BC-JD03-001/2024

Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

Fecha: 24 de febrero del 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA		EMPRESA 2 GIGALARM DE MEXICO, S, DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
LIMPIEZA	03 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido	Lunes a Viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	\$18,250.00	\$182,500.00	\$20,760.00	\$207,600.00
		1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	\$18,350.00	\$183,500.00	\$19,030.00	\$190,300.00
		1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	\$18,350.00	\$183,500.00	\$19,030.00	\$190,300.00
		Subtotal partida 1 antes de IVA			\$54,950.00	\$549,500.00	\$58,820.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGUN INVESTIGACIÓN DE MERCADO			\$62,973.35	SI ACEPTABLE	SI ACEPTABLE		

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotales antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.



LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03

Servidores Públicos



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03

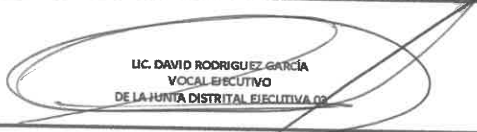




LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			Empresa 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 2 GRUPO GUARDIANES DE OCCIDENTE, S DE R.L DE CV		Empresa 3 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA		Empresa 4 D LUX LIMPIEZA Y FUMIGACION SAPI DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
LIMPIEZA	03 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	\$18,999.00	\$189,990.00	\$17,158.20	\$171,582.00	\$18,700.00	\$187,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020351	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	\$18,999.00	\$189,990.00	\$17,158.20	\$171,582.00	\$19,400.00	\$194,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020352	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	\$18,999.00	\$189,990.00	\$17,158.20	\$171,582.00	\$19,400.00	\$194,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$56,997.00	\$569,970.00	\$51,474.60	\$514,746.00	\$57,500.00	\$575,000.00	\$63,450.00	\$634,500.00

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$57,248.50
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)	\$62,973.35

Servidores Públicos

 LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCIA VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03	 LIC. SERGIO ANTIMO RENTERIA VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03	 LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
--	--	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la Investigación de Mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-BC-JD03-001/2024

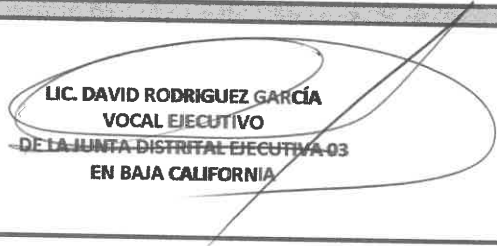


Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Partidas y licitantes adjudicados: Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Fecha: 24 de febrero de 2023

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
MARIA VICTORIA ARELLANA GARCIA	LIMPIEZA	\$51,690.00	\$516,900.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

Servidores Públicos

 <p>LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCÍA VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>LIC. NANCY KARLEY ROMERO TRUJILLO ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>
--	---	--

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-BC-JD03-001/2024

Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Evaluación Económica

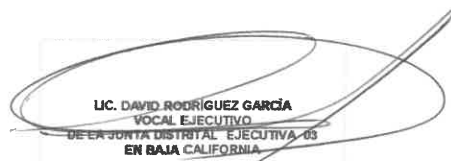
Fecha: 24 de febrero del 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA		EMPRESA 2 GIGALARM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		EMPRESA 3 JOAQUIN TOMAS GONZALEZ RAMIREZ		EMPRESA 4 GRUPO BEAYA SEGURIDAD PRIVADA S DE RL DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	03 Junta Distrital Ejecutiva	2 personas	03 Junta Distrital Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$46,650.00	\$466,500.00	\$62,928.00	\$629,280.00	\$72,364.00	\$723,640.00	\$68,200.00	\$682,000.00
		2 personas	Módulos de Atención Ciudadana- VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes 1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00, de Lunes a Viernes	\$33,450.00	\$334,500.00	\$46,782.00	\$467,820.00	\$46,626.00	\$466,260.00	\$58,654.00	\$586,540.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$80,100.00	\$801,000.00	\$109,710.00	\$1,097,100.00	\$118,990.00	\$1,189,900.00	\$126,854.00	\$1,268,540.00
SUBTOTAL				\$80,100.00	\$801,000.00	\$109,710.00	\$1,097,100.00	\$118,990.00	\$1,189,900.00	\$126,854.00	\$1,268,540.00
IVA AL 8%				\$6,408.00	\$64,080.00	\$8,776.80	\$87,768.00	\$9,519.20	\$95,192.00	\$10,148.32	\$101,483.20
TOTAL				\$86,508.00	\$865,080.00	\$118,486.80	\$1,184,868.00	\$128,509.20	\$1,285,092.00	\$137,002.32	\$1,370,023.20

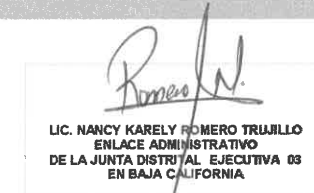
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos


LIC. DAVID RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA


LIC. SERGIO ANTIMO RENTERIA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA


LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de áreas de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de áreas que corresponda en Organos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-BC-JD03-001/2024

Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Evaluación Económica

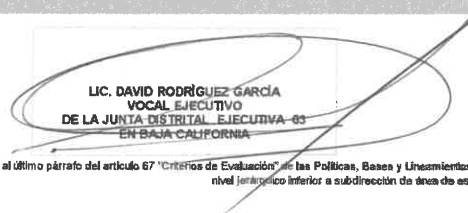
Fecha: 24 de febrero del 2024

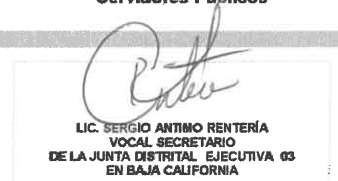
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA		EMPRESA 2 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		EMPRESA 3 JOÁQUIN TOMAS GONZALEZ RAMIREZ		EMPRESA 4 GRUPO BEAYA SEGURIDAD PRIVADA S DE RL DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
Vigilancia	03 Junta Distrital Ejecutiva	2 personas	03 Junta Distrital Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 los siete días de la semana	\$46,650.00	\$466,500.00	\$62,928.00	\$629,280.00	\$72,384.00	\$723,840.00	\$88,200.00	\$882,000.00
		2 personas	Módulos de Atención Ciudadana - VRFIE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 de Lunes a Viernes 1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00 de Lunes a Viernes	\$39,450.00	\$394,500.00	\$46,782.00	\$467,820.00	\$46,826.00	\$468,260.00	\$58,654.00	\$586,540.00
Subtotal partida 2 antes de IVA				\$86,100.00	\$861,000.00	\$109,710.00	\$1,097,100.00	\$119,990.00	\$1,199,900.00	\$126,854.00	\$1,268,540.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO				\$112,432.46	SI ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE	NO ACEPTABLE

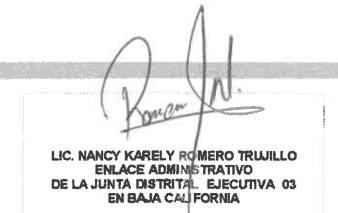
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí** cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí** cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí** cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos


LIC. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA


LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA


LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, mismo que deberá de estar validada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales...". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

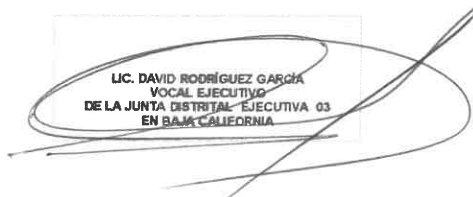
Servicio Integral de limpieza y vigilancia para los inmuebles donde se ubican las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020351 y 020352, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 24 de Febrero del 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			Empresa 1		Empresa 2		Empresa 3		Empresa 4		Empresa 5		Empresa 6	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
Vigilancia	03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 09:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$54,988.00	\$549,880.00	\$72,822.00	\$728,220.00	\$68,200.00	\$682,000.00	\$46,488.00	\$464,880.00	\$46,650.00	\$466,500.00	\$64,999.20	\$649,992.00
	MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA - VRFE	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes 1 elemento que cubrirá 7 horas diarias de las 8:00 a las 15:00, de Lunes a Viernes	\$46,400.00	\$464,000.00	\$47,035.00	\$470,350.00	\$46,300.00	\$463,000.00	\$34,270.00	\$342,700.00	\$34,500.00	\$345,000.00	\$37,490.00	\$374,900.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$101,388.00	\$1,013,880.00	\$119,857.00	\$1,198,570.00	\$116,500.00	\$1,165,000.00	\$80,758.00	\$807,580.00	\$81,150.00	\$811,500.00	\$102,489.20	\$1,024,892.00
Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)						\$101,938.60									
Precio Aceptable + 10% (Unitario antes de I.V.A.)						\$112,132.46									

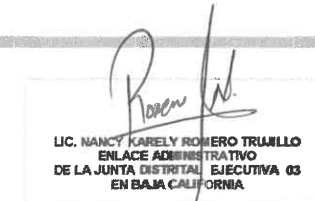
Servidores Públicos



LIC. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA
VOCAL SECRETARIO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
EN BAJA CALIFORNIA

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arranamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario; el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y el efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del día por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como

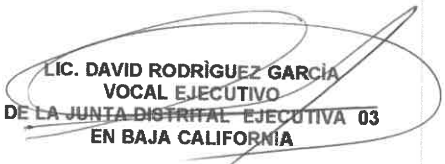

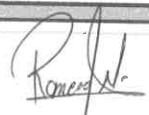
- mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
 - El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 70. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
MARIA VICTORIA ARELLANO GARCIA	VIGILANCIA	\$80,100.00	\$801,000.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

Servidores Públicos

 <p>LIC. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>LIC. SERGIO ANTIMO RENTERÍA VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>LIC. NANCY KARELY ROMERO TRUJILLO ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN BAJA CALIFORNIA</p>
--	--	--